MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 44

Santa Fe, 10 MAR 2025

VISTO:

El expediente N° FG – 000204/2025 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de MATÍAS EZEQUIEL LARTIGAU (DNIN° 37.830.259) como Jefe de Departamento subrogante en la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inciso 6 de la Ley N.° 13.013 es atribución de la Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley;

Que mediante Resolución FG N.° 009/2025 se modificó parcialmente la estructura orgánica funcional de la Fiscalía General, incorporándose un área de Coordinación de Fiscales para la Gestión Estratégica y Persecución Penal por Objetivos Priorizados, cuyas Misiones, Funciones y Responsabilidades Primarias se encuentran detalladas en el Anexo Único de aquel acto;

Que dicha Coordinación requiere de soporte funcional para optimizar su eficacia y eficiencia en las Misiones encomendadas, por lo que resulta menester modificar parcialmente la estructura orgánica funcional de la Fiscalía General, incorporando un jefe de departamento a la mencionada Coordinación;

Que a raíz de dicha modificación corresponde designar un Jefe de Departamento Subrogante, cubriendo un cargo vacante creado por Ley N° 14.075 y transferido con su respectiva modificación presupuestaria por Decreto N° 2937/22 de fecha 27 de diciembre de 2022.

Que como consecuencia de esta modificación en la estructura orgánica funcional y asignación de recursos humanos, se considera conveniente solicitar al Poder Ejecutivo la designación de MATÍAS EZEQUIEL LARTIGAU (DNI N° 37.830.259) como Jefe de Departamento subrogante del Departamento de Coordinación y Gestión de las Investigaciones, con sede en la ciudad de Rosario del Ministerio Público de la Acusación (categoría presupuestaria de Jefe de Departamento);

Que, la presente puede ser dictada de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la Ley 13.013,

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese parcialmente la estructura orgánica funcional de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, incorporándose el Departamento Coordinación y Gestión de las Investigaciones, bajo la dependencia y con las Misiones y Funciones que como Anexo Único forma parte del presente.

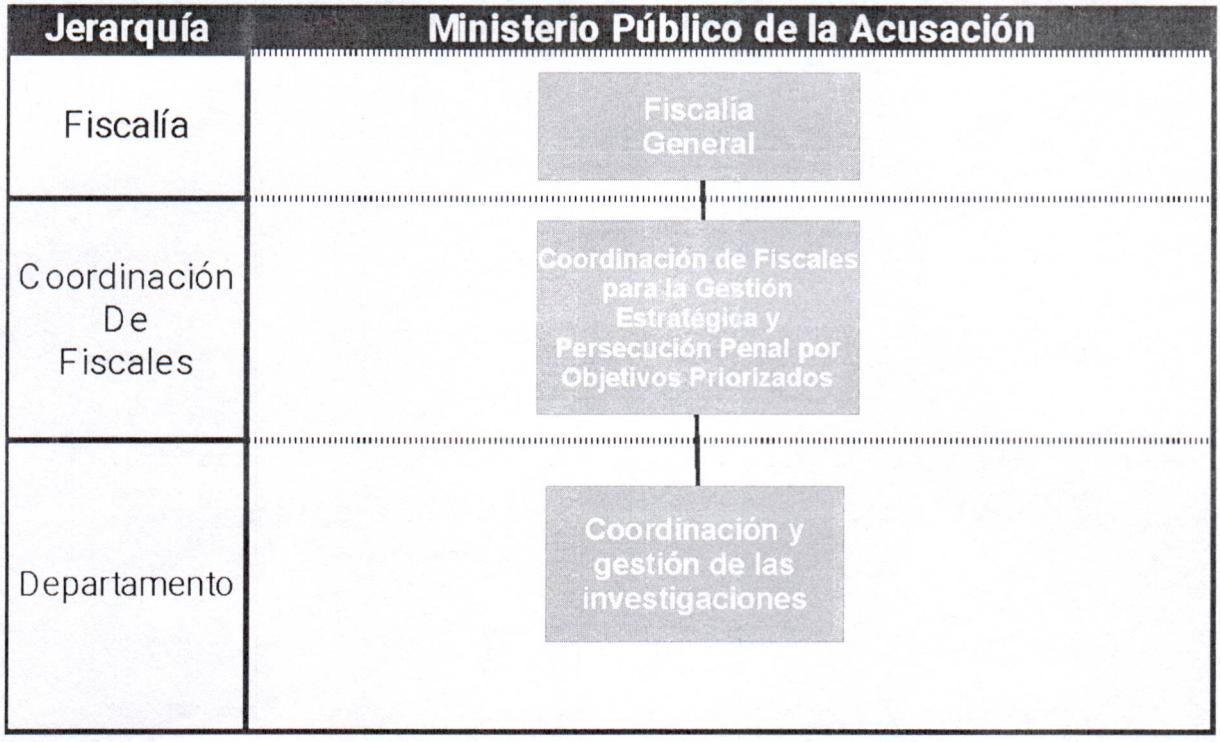
ARTÍCULO2°: Propóngase al Poder Ejecutivo la designación de MATÍAS EZEQUIEL LARTIGAU (DNIN° 37.830.259) como Jefe de Departamento subrogante del Departamento de Coordinación y Gestión de las Investigaciones (categoría presupuestaria de Jefe de Departamento) que se desempeñará en la Fiscalía General de la ciudad de Rosario, para cuya cobertura se utilizará un cargo de Jefe de Departamento transferido por Decreto N.° 2937/22.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

COORDINACIÓN DE FISCALES PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PERSECUCIÓN PENAL POR OBJETIVOS PRIORIZADOS

Depende de: **Fiscalía General**


Jerarquía
Ministerio Público de la Acusación
Fiscalía
Fiscalía General
Coordinación De Fiscales
Coordinación de Fiscales para la Gestión Estratégica y Persecución Penal por Objetivos Priorizados
Departamento
Coordinación y gestión de las investigaciones

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ÁREA: COORDINACIÓN DE FISCALES PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PERSECUCIÓN PENAL POR OBJETIVOS PRIORIZADOS

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL

NIVEL: COORDINACIÓN DE FISCALES

MISIÓN:

Fortalecer la respuesta del Ministerio Público de la Acusación frente a los delitos de mayor impacto social, a través de un enfoque estratégico e innovador, siendo los objetivos del Área:

1. Fortalecer la lucha contra el crimen organizado y los delitos de alto impacto social.
2. Optimizar la persecución penal a través de la innovación y la coordinación.
3. Mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones Fiscales.
4. Garantizar la asistencia integral a las víctimas de los delitos priorizados.
5. Promover la colaboración interinstitucional en la persecución penal.

FUNCIONES:

- Coordinar y organizar el Área.
- Monitorear, supervisar y hacer ejecutar a los/a referentes/a de los equipos de trabajo, los procesos de abordaje tendientes a focalizar los esfuerzos institucionales a la persecución penal estratégica de los hechos priorizados, cuya definición política criminal fue establecida por la FG.
- Proponer a la Fiscalía General líneas de acción tendientes a mejorar y optimizar los recursos a fin de lograr una gestión estratégica y focalizada en los objetivos que se priorizan.
- Proponer a la Fiscalía General el dictado de instrucciones, protocolos de trabajo, guías de actuación tendientes a la unificación de los criterios de intervención que permita traducir en hechos el principio de unidad de actuación del MPA.
- Coordinar y establecer vínculos interinstitucionales de colaboración y cooperación con el resto de los Poderes del Estado comunales, municipales, provinciales y nacional; y con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de cumplir con los objetivos propuestos para la gestión estratégica de la persecución penal.
- Impartir instrucciones a los órganos fiscales por delegación de la FG.

RESPONSABILIDADES PRINCIPALES:

1. Revisar prácticas de quienes integran el MPA en el marco de investigaciones vinculadas a los objetivos priorizados.
2. Realizar articulación dentro y fuera del MPA.
3. Instar a la sistematización de información en el sistema informático del MPA

(HEIMDALL).

4. Proponer protocolos, guías de actuación y capacitaciones vinculadas a las áreas priorizadas.

5. Instar a que los/as fiscales del MPA incorporen en la toma de decisiones las definiciones de priorización establecidas por la FG.

6. Configurarse como área de referencia y consulta para quienes integran el MPA, respecto a la investigación y litigio de casos concretos vinculados a los objetivos de persecución priorizados.

7. Solicitar acceso a los legajos fiscales relacionados o vinculados a investigaciones priorizadas, a fin de monitorear que se cumplan con las políticas de intervención definidas.

8. Proyectar y coordinar con la Escuela de Capacitación del MPA el dictado de talleres y cursos para quienes integran el MPA, como también a miembros de las instituciones públicas con quienes se coordinan acciones.

9. Implementar políticas de persecución penal con un enfoque innovador y estratégico.

10. Determinar la creación de equipos de trabajo para realizar intervenciones focalizadas en relación a mercados ilegales.

11. Trabajar en conjunto con la Secretaría de Gestión Estratégica para garantizar la asistencia integral a las víctimas de los delitos priorizados.

12. Mantener una comunicación fluida con las Fiscalías Regionales.

13. Informar periódicamente a la Fiscalía General sobre la actividad realizada, las deficiencias detectadas y las propuestas de solución.

14. Elevar informes de gestión periódicos a la Fiscalía General.

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ÁREA: COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE FISCALES PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PERSECUCIÓN PENAL POR OBJETIVOS PRIORIZADOS

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: Coordinar y gestionar las investigaciones entre las áreas de análisis y de administración, así como entre éstas y los/as fiscales del Equipo

RESPONSABILIDADES PRINCIPALES:

1. Intercambiar información que surge de las investigaciones llevadas a cabo por las Fiscalías Regionales con la finalidad de mantener actualizadas las realizadas por este Equipo, y viceversa.

2. Intercambiar información con empleados/as del Ministerio Público Fiscal Federal.

3. Coordinar e intercambiar información con las Subsecretarías de Persecución Penal de las Fiscalías Regionales.

4. Coordinar investigaciones concretas con las diferentes fuerzas de seguridad, tanto provinciales como federales

5. Coordinar e intercambiar información con las Secretarías de Gestión Administrativa y Procesal, con la finalidad de mejorar los circuitos de trabajo y el ingreso de las investigaciones sobre microtráfico.

6. Coordinar con todas las entidades mencionadas con anterioridad con la finalidad de evitar la superposición de investigaciones.

7. Coadyuvar al área fiscal en la gestión de las investigaciones a cargo del Equipo de Microtráfico.

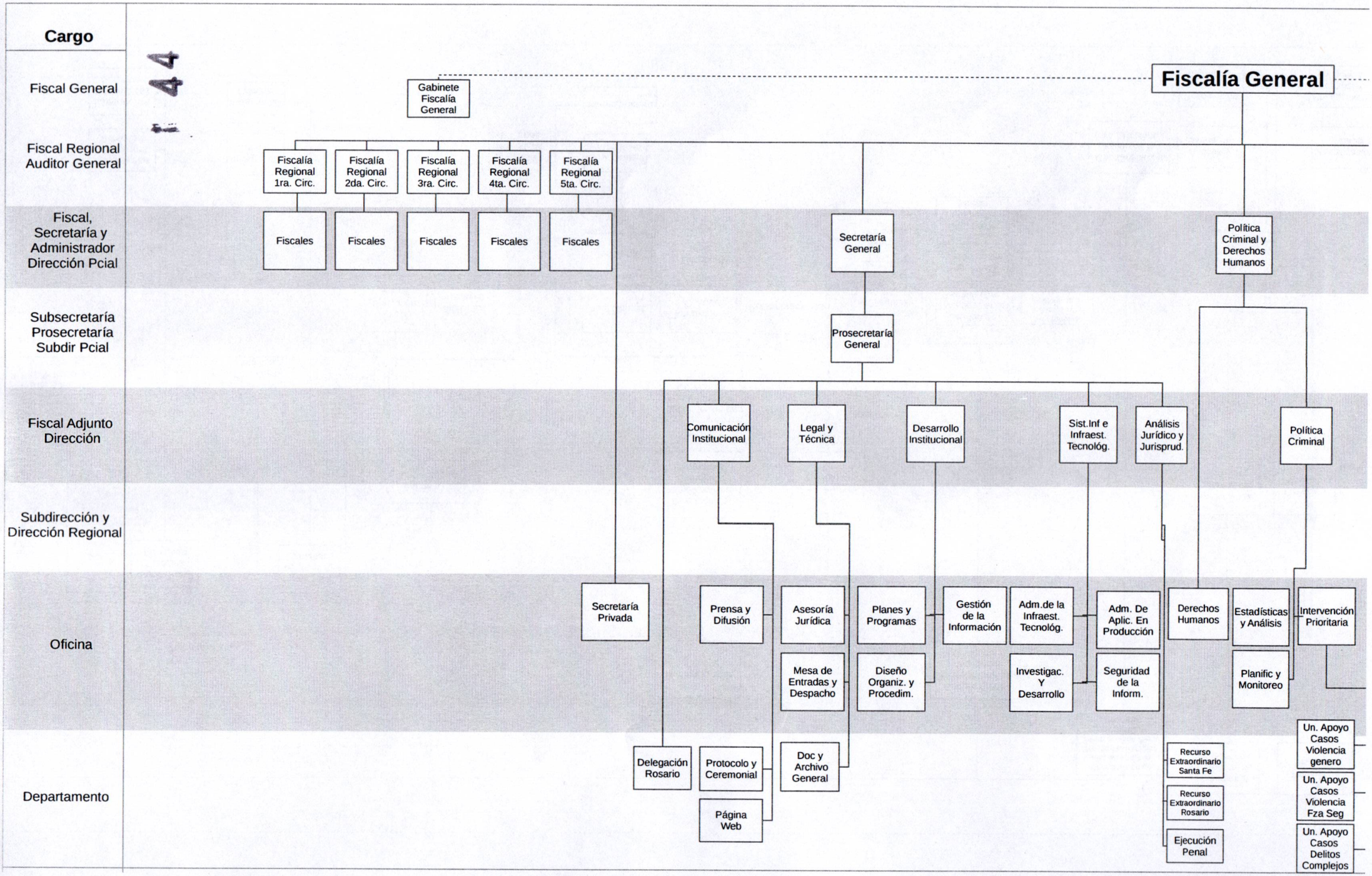
8. Colaborar con la confección de las estadísticas en cuestiones de microtráfico.

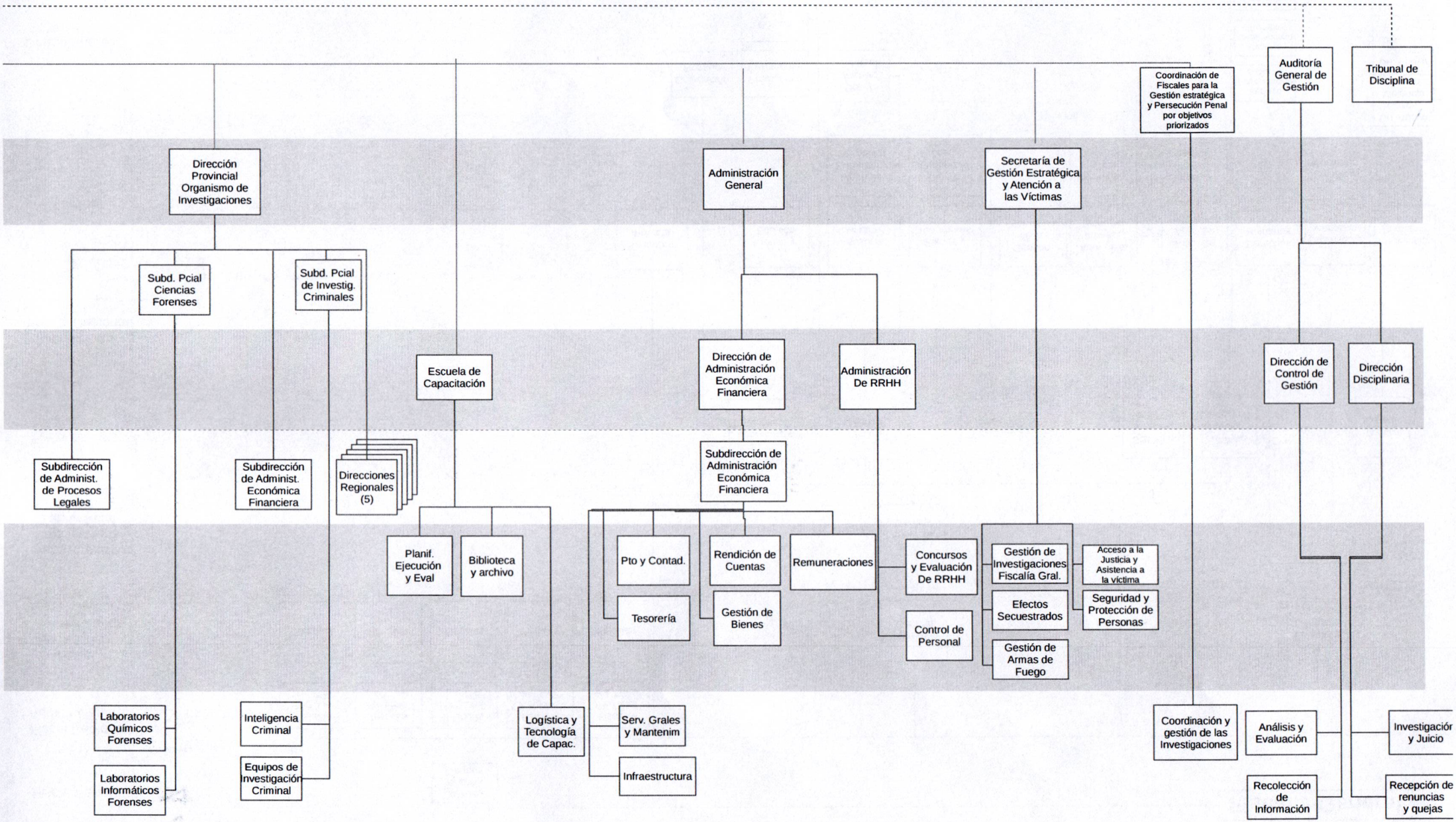
9. Detectar errores y sugerir mejoras en el sistema Sistema de Apoyo a la Investigación y Gestión de Causas Heimdall

10. Recepción, control y distribución interna de casos en los cuales se haya otorgado la libertad a tenor del Art. 218 del C.P.P, siguiendo las directivas del área fiscal

11. Análisis inicial de informes policiales; revisión y monitoreo periódicos de las investigaciones sobre microtráfico llevadas adelante en la órbita de las Fiscalías Regionales, procurando detectar y corregir errores en la registración de la información

12. Manejo del correo electrónico institucional, lo cual incluye: a) la distribución de la información para cargar en sistema Heimdall al agente pertinente; b) la respuesta a los pedidos de excepción, puestas en conocimiento y solicitudes de autorización para abreviados, archivos y desestimaciones; c) la gestión de los oficios de pericia definitiva del material estupefaciente.


Cargo
Fiscal General
Fiscal Regional Auditor General
Fiscal, Secretaría y Administrador Dirección Pcial
Subsecretaría Prosecretaría Subdir Pcial
Fiscal Adjunto Dirección
Subdirección y Dirección Regional
Oficina
Departamento
Fiscalía General
Gabinete Fiscalía General
Fiscalía Regional 1ra. Circ.
Fiscalía Regional 2da. Circ.
Fiscalía Regional 3ra. Circ.
Fiscalía Regional 4ta. Circ.
Fiscalía Regional 5ta. Circ.
Fiscales
Fiscales
Fiscales
Fiscales
Fiscales
Secretaría General
Política Criminal y Derechos Humanos
Prosecretaría General
Comunicación Institucional
Legal y Técnica
Desarrollo Institucional
Sist.Inf e Infraest. Tecnológ.
Análisis Jurídico y Jurisprud.
Política Criminal
Secretaría Privada
Prensa y Difusión
Asesoría Jurídica
Planes y Programas
Gestión de la Información
Adm.de la Infraest. Tecnológ.
Adm. De Aplic. En Producción
Derechos Humanos
Estadísticas y Análisis
Intervención Prioritaria
Mesa de Entradas y Despacho
Diseño Organiz. y Procedim.
Investigac. Y Desarrollo
Seguridad de la Inform.
Planific y Monitoreo
Delegación Rosario
Protocolo y Ceremonial
Página Web
Doc y Archivo General
Recurso Extraordinario Santa Fe
Recurso Extraordinario Rosario
Ejecución Penal
Un. Apoyo Casos Violencia genero
Un. Apoyo Casos Violencia Fza Seg
Un. Apoyo Casos Delitos Complejos


Dirección Provincial Organismo de Investigaciones
Subd. Pcial Ciencias Forenses
Subd. Pcial de Investig. Criminales
Subdirección de Administ. de Procesos Legales
Subdirección de Administ. Económica Financiera
Direcciones Regionales (5)
Laboratorios Químicos Forenses
Laboratorios Informáticos Forenses
Inteligencia Criminal
Equipos de Investigación Criminal
Escuela de Capacitación
Planif. Ejecución y Eval
Biblioteca y archivo
Logística y Tecnología de Capac.
Administración General
Dirección de Administración Económica Financiera
Subdirección de Administración Económica Financiera
Pto y Contad.
Tesorería
Rendición de Cuentas
Gestión de Bienes
Remuneraciones
Administración De RRHH
Concursos y Evaluación De RRHH
Control de Personal
Serv. Grales y Mantenim
Infraestructura
Secretaría de Gestión Estratégica y Atención a las Víctimas
Gestión de Investigaciones Fiscalía Gral.
Efectos Secuestrados
Gestión de Armas de Fuego
Acceso a la Justicia y Asistencia a la víctima
Seguridad y Protección de Personas
Coordinación de Fiscales para la Gestión estratégica y Persecución Penal por objetivos priorizados
Coordinación y gestión de las Investigaciones
Auditoría General de Gestión
Tribunal de Disciplina
Dirección de Control de Gestión
Dirección Disciplinaria
Análisis y Evaluación
Recolección de Información
Investigación y Juicio
Recepción de renuncias y quejas